GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 009473
(14 DIC 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000615 del 20 de enero de 2023 y Resolución No.5827 del 21 de julio de 2023, por la cual se adiciona recursos de régimen subsidiado en las fuentes de financiación del Presupuesto General de la Nación –PGN sin situación de fondos y Esfuerzo propio territorial (rentas cedidas) con y sin situación de fondos, con el fin de garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado, según la liquidación mensual de afiliados – LMA expedida por la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2023" y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 49 y 305 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y sus Decretos reglamentarios en especial el Decreto 971 de 2011, Ley Estatutaria No.1751 de 2015, Decreto 2353 de 2015 acogido por el Decreto 780 de 2016 único reglamentario del sector Salud y Protección Social, modificado por los Decreto 2083 de 2016, Decreto 2265 de 2017, Decreto 1355 de 2018, Decreto 2058 de 2018, Decreto 2497 de 2018, Ley 1955 de 2019, Resolución 2153 de 2021, Resolución 1133 de 2021, Resolución 2292 de 2021, Resolución 2381 de 2021, Guía de Auditoria-Gaudi Circular No. 001 de 2020 y sus modificaciones según instrucciones adoptadas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento estableció para la vigencia 2023, un presupuesto de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MC/CTE ($34.775.341.105), radicado en el Banco de Proyecto BPIN – Proyecto 2020-00288-0042 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA", la actividad denominada: Apropiación y giro oportuno de los recursos financieros para garantizar la afiliación y continuidad al régimen subsidiado, conforme a la siguiente distribución:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO 2023
05-2.3.19.1.1.1.1-290	Fortalecimiento de la Administración Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en San Andrés, Providencia	$4.200.000.000.00
05-2.3.19.1.1.1.2 -310	Fortalecimiento de la Administración Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en San Andrés, Providencia	$7.637.767.962.00
05-2.3.19.1.1.1.3-850	Fortalecimiento de la Administración Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en San Andrés, Providencia	$22.937.573.143
	TOTAL	**$34.775.341.105**

Que la asignación de recursos antes mencionados se encuentra amparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número	Fecha	Valor
28	19/01/2023	$29.230.000.000
6531	04/07/2023	$4.817.573.143
6532	04/07/2023	$727.767.962

Que de acuerdo a la ejecución de la liquidación mensual de afiliados - LMA, expedida por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, le corresponde a la entidad territorial realizar ajustes presupuestales, contables y financieros, en las fuentes de financiación del Presupuesto General de la Nación –PGN (SSF) y Esfuerzo propio territorial (rentas cedidas) con y sin situación de fondos, con destino a garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado para la presente vigencia.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por el cual se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones para la vigencia 2023, mediante el Decreto No. 0991 del 12/12/2023 adicionó recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN(SSF) y Esfuerzo Propio Territorial (rentas cedidas) con y sin situación de fondos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($2.280.532.407.oo)

Que teniendo en cuenta que es obligación de la entidad territorial realizar el proceso contable y financiero de las fuentes de financiación antes mencionada, la Secretaria de Hacienda a través del Profesional Especializado del grupo de Presupuesto expidió los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número	Fecha	Valor
8171	14/12/2023	2.280.532.408.00

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 000615 de 2023 y Resolución No.5827 del 21 de julio de 2023, el cual quedara así:

Que el Departamento estableció para la vigencia 2023, un presupuesto de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MC/CTE ($34.775.341.105), radicado en el Banco de Proyecto BPIN – Proyecto 2020-00288-0042 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA", la actividad denominada: Apropiación y giro oportuno de los recursos financieros para garantizar la afiliación y continuidad al régimen subsidiado, conforme a la siguiente distribución:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO 2023
05-2.3.19.1.1.1.1-290	Fortalecimiento de la Administración Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en San Andrés, Providencia	$4.710.370.366.00
05-2.3.19.1.1.1.2 -310	Fortalecimiento de la Administración Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en San Andrés, Providencia	$ 7.637.767.962.00
05-2.3.19.1.1.1.3-850	Fortalecimiento de la Administración Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en San Andrés, Providencia	$24.707.735.185.00
	TOTAL	$37.055.873.513.00

ARTICULO SEGUNDO: La entidad territorial deberá realizar los procesos contables y financieros de los recursos con y sin situación de fondos de conformidad a las normas vigentes, según lo ejecutado en la liquidaciones mensuales de afiliados de la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número	Fecha	Valor
28	19/01/2023	$29.230.000.000
6531	04/07/2023	$ 4.817.573.143
6532	04/07/2023	$ 727.767.962
8171	14/12/2023	$ 2.280.532.408

ARTÍCULO CUARTO: Las demás cláusulas de la Resolución No.000615 del 20 de enero de 2023 y Resolución 5827 del 21 de julio de 2023, continúan vigentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 14 DIC 2023

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Liz Manuel-Salud –Salud/Myriam Castro-Contratista
Revisó: Ethel Castro-Salud/Kiutt Rodero Pimienta –Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró/Archivo: Myriam Castro-Contratista